

LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA EN LOS PAÍSES DE LA OCDE: EVIDENCIA EMPÍRICA, DEBATES CONCEPTUALES Y LECCIONES PARA CHILE

*TAX COMPETITIVENESS IN OECD COUNTRIES: EMPIRICAL EVIDENCE, CONCEPTUAL
DEBATES AND LESSONS FOR CHILE*

Juan Alberto Pizarro Bahamondes*

RESUMEN: cuestiona la idea de que la competitividad tributaria carece de importancia en el marco de la OCDE y que los impuestos influyen poco en las decisiones de inversión. A partir de teoría económica, evidencia comparada e instrumentos analíticos de la OCDE, sostiene que la competitividad tributaria sí es reconocida, medida y considerada en el diseño de políticas fiscales. Mediante el análisis de tasas corporativas, reformas tributarias, indicadores internacionales y el caso chileno, se concluye que la tributación influye de manera significativa en las decisiones de inversión y tiene efectos dinámicos sobre el crecimiento económico y la base tributaria.

Palabras clave: competitividad tributaria, impuesto corporativo, inversión, OCDE, política fiscal, Chile.

ABSTRACT: *challenges the notion that tax competitiveness is unimportant within the OECD framework and that taxes have little influence on investment decisions. Drawing on economic theory, comparative evidence, and OECD analytical tools, it argues that tax competitiveness is indeed recognized, measured, and considered in the design of fiscal policies. Through an analysis of corporate tax rates, tax reforms, international indicators, and the Chilean case, it concludes that taxation significantly influences investment decisions and has dynamic effects on economic growth and the tax base.*

Keywords: tax competitiveness, corporate tax, investment, OECD, tax policy, Chile.

1. INTRODUCCIÓN

La discusión sobre competitividad tributaria se inscribe en una extensa tradición de análisis sobre competencia fiscal internacional y movilidad del capital. Desde los modelos más estáticos desarrollados a mediados de la década de 1980, la literatura de finanzas públicas ha mostrado que, bajo condiciones de apertura financiera y alta movilidad del

* Contador Auditor, Magister en Finanzas y Magister en Tributación de Universidad de Chile. Presidente de la Comisión Tributaria del Colegio de Contadores, correo electrónico jpizarrob@fen.uchile.cl. Recibido el 27 de mayo de 2026, aceptado el 22 de junio de 2026.

capital, los gobiernos enfrentan incentivos estratégicos para ajustar sus estructuras tributarias en respuesta a las decisiones adoptadas por otras jurisdicciones¹.

En este contexto, resulta conceptualmente insostenible afirmar que la competitividad tributaria “no existe” o carece de relevancia para el análisis de la política fiscal contemporánea. Tal postura no solo entra en tensión con la teoría económica estándar, sino que contradice una vasta evidencia empírica acumulada durante las últimas décadas, particularmente en economías abiertas, institucionalmente comparables y altamente integradas a los mercados internacionales, como las que conforman la OCDE.

Más aún, el comportamiento observado de los propios países desarrollados —reflejado en reformas tributarias recurrentes, esfuerzos de coordinación internacional y producción sistemática de indicadores comparables— revela que la competitividad tributaria constituye una dimensión central y persistente del debate fiscal moderno, aun cuando se exprese a través de instrumentos cada vez más sofisticados.

2. MEDICION DE LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA EN EL MARCO OCDE

La OCDE publica de manera regular estadísticas comparables sobre tasas legales del impuesto corporativo, tasas efectivas promedio y marginales, y carga tributaria sobre la inversión. La existencia y continua perfección de estos instrumentos analíticos se fundamenta en la premisa explícita de que la tributación afecta los incentivos económicos y, en particular, la localización del capital y las decisiones de inversión².

Uno de los hechos estilizados más robustos de la tributación internacional contemporánea es la reducción sostenida de las tasas legales del impuesto corporativo en los países miembros. En términos agregados, el promedio de la tasa legal corporativa en la OCDE se ha reducido en cerca de 10 puntos porcentuales desde comienzos de los años 2000, pasando de niveles cercanos al 30–32 % a valores en torno al 22–23 %³. Esta evolución difícilmente puede interpretarse como un fenómeno puramente técnico o accidental; la literatura especializada la asocia de manera consistente a procesos de interacción estratégica de la competitividad fiscal entre jurisdicciones.

La propia OCDE indica que resulta fundamental distinguir entre tasas legales y tasas efectivas. Mientras las primeras capturan el componente más visible del sistema tributario, las segundas reflejan con mayor precisión la carga real que enfrentan los proyectos de inversión, al incorporar elementos como depreciación, deducciones, créditos tributarios y el tratamiento de pérdidas⁴. Desde la perspectiva de la inversión marginal y de las decisiones de localización, las tasas efectivas constituyen el indicador relevante.

¹ WILSON (1986) 296-297, ZODROW y MIESZKOWSKI (1986) 356-357.

² OCDE (2025).

³ DEVEREUX, LOCKWOOD y REDOANO (2008) pp. 1210-1212.

⁴ DEVEREUX y GRIFFITH (2003) pp. 107-110.

3. APORTES DE TAX FOUNDATION Y EL INTERNATIONAL TAX COMPETITIVENESS INDEX

El análisis OCDE ha sido complementado y profundizado por indicadores sintéticos desarrollados por centros de investigación especializados, entre los cuales destaca el *International Tax Competitiveness Index* (ITCI) de Tax Foundation. Este índice evalúa los sistemas tributarios de los países OCDE de acuerdo con dos criterios fundamentales: neutralidad y competitividad.

El ITCI no se limita a comparar tasas nominales. Evalúa de manera integral la estructura del impuesto corporativo, el tratamiento de la inversión, la tributación internacional, los impuestos al capital y al consumo, y la complejidad normativa. Desde esta perspectiva, la competitividad tributaria se define como la capacidad de un sistema para recaudar ingresos con el menor nivel posible de distorsiones económicas, facilitando la inversión, el crecimiento y la eficiencia de asignación de capital.

La experiencia internacional muestra que los países mejor posicionados en el ranking — como Estonia, Letonia e Irlanda— combinan tasas moderadas con bases amplias, fuerte neutralidad intertemporal y baja complejidad. Resulta particularmente relevante el caso de Estonia, que aplica un impuesto corporativo exclusivamente sobre utilidades distribuidas, logrando simultáneamente altos niveles de inversión, neutralidad tributaria y una recaudación fiscal total en torno al promedio OCDE.

Este enfoque refuerza un punto central: la competitividad tributaria no es sinónimo de baja recaudación, sino de diseño eficiente.

4. EVIDENCIA CONTEMPORANEA DE COMPETENCIA FISCAL

La competencia tributaria entre países OCDE no se manifiesta exclusivamente mediante reducciones en tasas nominales. De hecho, una fracción creciente de las reformas tributarias recientes se ha orientado a modificar la base imponible a fin de reducir la carga efectiva sobre la inversión, a través de instrumentos como la depreciación acelerada, la deducción inmediata de activos, incentivos tributarios a la investigación y desarrollo, o regímenes preferenciales para determinadas rentas⁵.

Esta estrategia responde a una lógica económica clara: permite mejorar la posición relativa del país en la atracción de capital sin incurrir en los costos políticos que suelen acompañar una reducción explícita de tasas. En consecuencia, la competencia tributaria contemporánea opera de forma simultánea sobre tasas y bases, reforzando su carácter multidimensional⁶.

Negar la existencia de competencia fiscal equivale, en este contexto, a confundir la ausencia de recortes generalizados de tasas nominales con la inexistencia de rivalidad tributaria, ignorando deliberadamente los canales más relevantes a través de los cuales se expresa este fenómeno.

⁵ HASSETT y HUBBARD (2002) 1293-1296.

⁶ GENSCHEL y SCHWARZ (2011) pp. 339-342 y 357-362.

5. TRIBUTACION E INVERSIÓN: EFECTOS EN EL MARGEN

La literatura empírica coincide en que factores institucionales, regulatorios y macroeconómicos constituyen determinantes de primer orden para la inversión. Sin embargo, una vez que estas condiciones básicas se satisfacen, la tributación corporativa desempeña un rol clave en el margen de decisión⁷.

En particular, el impuesto a la renta corporativa figura de manera sistemática entre los tributos más distorsionadores, en la medida en que grava directamente una base altamente móvil y reduce la rentabilidad esperada del capital. En jurisdicciones comparables, diferencias relativamente pequeñas en tasas efectivas pueden inducir reasignaciones significativas de inversión internacional⁸.

Este enfoque marginal es crucial para el análisis de política fiscal. Reconocer que la tributación influye en las decisiones de inversión no implica sostener que los impuestos explican la totalidad de la inversión, sino aceptar que, en contextos competitivos, pueden inclinar decisiones que de otro modo serían económicamente indiferentes.

6. RANKINGS INTERNACIONALES Y COORDINACIÓN FISCAL

Indicadores internacionales como el *International Tax Competitiveness Index* sistematizan esta lógica al comparar explícitamente los sistemas tributarios de los países OCDE según su impacto sobre la inversión, el crecimiento y la neutralidad económica⁹. El uso recurrente de estos rankings por gobiernos, centros de estudio y organismos multilaterales confirma que la competitividad tributaria es percibida como una variable relevante para el diseño de política fiscal.

Asimismo, el acuerdo sobre un impuesto corporativo mínimo global del 15 %, promovido por la OCDE y el G20, constituye una confirmación institucional explícita de la existencia de competencia tributaria. Dicho acuerdo carecería de justificación económica si no existiera una dinámica previa de competencia fiscal capaz de erosionar las bases tributarias nacionales¹⁰.

7. LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA EN CHILE: EVIDENCIA COMPARADA Y DESAFÍOS DE POLÍTICA TRIBUTARIA

7.1. Estructura del impuesto corporativo en perspectiva comparada

Desde la reforma de 1984, Chile combinó una tasa legal moderada del impuesto de primera categoría con un sistema de integración casi total entre la tributación empresarial y personal. Este diseño permitió, en términos efectivos, una carga relativamente competitiva sobre el capital dentro del contexto OCDE, al reducir la doble tributación económica de las utilidades¹¹.

⁷ OCDE (2010) pp. 9-10.

⁸ SØRENSEN (2007) pp. 172-176.

⁹ Tax Foundation (2024) pp. 1-3.

¹⁰ OCDE (2023) pp. 6-7 y 34-42.

¹¹ SII (sin fecha) y Grupo Banco Mundial (sin fecha).

No obstante, para efectos de localización de inversión, la literatura enfatiza que lo relevante no es únicamente la tasa legal, sino la tasa efectiva marginal y promedio, que incorpora el tratamiento de utilidades retenidas, depreciación, impuestos adicionales y complejidad normativa¹².

7.2. Reformas recientes y deterioro de la competitividad relativa

Durante la última década, Chile ha experimentado una sucesión de reformas que ha incrementado la tasa legal, introducido sistemas parcialmente integrados y elevado de manera significativa la complejidad del impuesto corporativo. Estos cambios han aumentado la carga efectiva sobre el capital en relación con economías comparables¹³.

Ello contrasta con la trayectoria seguida por numerosos países OCDE, que han reducido tasas legales y simplificado sus sistemas, fortaleciendo la neutralidad tributaria. Como resultado, Chile ha retrocedido en diversos indicadores internacionales de competitividad tributaria¹⁴.

7.3. Utilidades retenidas y decisiones de inversión

La evidencia empírica sugiere que el gravamen sobre utilidades no distribuidas puede tener efectos particularmente relevantes sobre la inversión marginal, especialmente en proyectos intensivos en capital y de largo plazo¹⁵. Desde esta perspectiva, el aumento de la carga efectiva a nivel empresarial afecta directamente la rentabilidad del capital antes de impuestos personales, a su vez este impacto es más sensible en economías pequeñas y abiertas¹⁶.

7.4. Implicancias de política fiscal

La experiencia chilena muestra que el debate sobre el impuesto corporativo no puede reducirse a consideraciones distributivas de corto plazo. Ignorar su dimensión competitiva implica subestimar los efectos dinámicos sobre la inversión, el crecimiento potencial y la recaudación futura.

Preservar la competitividad tributaria no supone una carrera a la baja en tasas, sino un diseño coherente que minimice distorsiones, reduzca la incertidumbre y mantenga al país alineado con las mejores prácticas internacionales.

Fortalecer la recaudación fiscal es plenamente compatible con mantener un sistema tributario competitivo, así lo demuestra Estonia, con el régimen tributario más competitivo del mundo, que a su vez muestra una recaudación fiscal respecto al PIB a nivel del promedio de la OCDE.

¹² Devereux y Griffith, (2003) pp. 107-109 y 114-118.

¹³ Devereux y Griffith (2003).

¹⁴ SII (sin fecha), OCDE (2015) pp. 11 y 15 y OCDE (2022) pp. 28-32.

¹⁵ Tax Foundation (2024) p. 3.

¹⁶ Hassett y Hubbard (2002) pp. 1293-1296 y Devereux y Griffith (2003) pp. 107-109.

8. CONCLUSIONES

La teoría económica, la evidencia empírica y las prácticas institucionales de la OCDE y de organizaciones especializadas como Tax Foundation convergen en señalar que la competitividad tributaria es un fenómeno real, persistente y relevante para el diseño de políticas públicas.

La experiencia comparada —y en particular el caso chileno— sugiere que descuidar la competitividad del impuesto corporativo genera costos económicos reales, aunque estos se materialicen de manera gradual. Una política fiscal moderna exige reconocer esta dimensión y diseñar sistemas tributarios compatibles con un entorno internacional caracterizado por alta movilidad del capital.

9. BIBLIOGRAFÍA

- AUERBACH, Alan (2006). Why have corporate tax revenues declined? Another look. *NBER Working Paper Series*, N° 12463. Cambridge: National Bureau of Economic Research.
- DEVEREUX, Michael y GRIFFITH, Rachel (2003). Evaluating tax policy for location decisions. *International Tax and Public Finance*, N°10, pp. 107-126.
- DEVEREUX, Michael; LOCKWOOD, Ben y REDOANO, Michela (2008). Do countries compete over corporate tax rates? *Journal of Public Economics*, N° 92, pp. 1210-1235.
- GENSCHEL, Philipp y SCHWARZ, Peter (2011). Tax competition: A literature review. *Socio-Economic Review*, N° 9, pp. 339-370.
- HASSETT, Kevin y HUBBARD, Robert (2002). *Tax policy and business investment*. En *Handbook of Public Economics*, (Vol. 3). Amsterdam: Elsevier.
- OCDE (2010). *Tax policy reform and economic growth*. OECD Publishing. OECD Publishing.
- OCDE (2015). *Economic surveys: Chile*. OECD Publishing.
- OCDE (2018). *Economic surveys: Chile*. OECD Publishing.
- OCDE (2022). *Economic surveys: Chile*. OECD Publishing.
- OCDE (2023). *Tax policy reforms 2023: OECD and selected partner economies*. OECD Publishing.
- OCDE (2025). *Corporate tax statistics 2025*. OECD Publishing.
- SØRENSEN, Peter (2007). Can capital income taxes survive? *CESifo Economic Studies*, N° 53, pp. 172-228.
- Tax Foundation (2024). *International tax competitiveness index 2024*. Tax Foundation.
- WILSON, John (1986). A theory of interregional tax competition. *Journal of Urban Economics*, N° 19, pp. 296-315.
- ZODROW, George y MIESZKOWSKI, Peter (1986). Pigou, Tiebout, property taxation, and the underprovision of local public goods. *Journal of Urban Economics*, N° 19, pp. 356-370.

Otros

SII (sin fecha). *¿Qué tasas de Impuesto de Primera Categoría se aplican desde el año 1977 en adelante?* [en línea]. Recuperado en https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/declaracion_renta/001_140_4708.htm [2026, 25 de mayo].

Grupo Banco Mundial (sin fecha). *Crecimiento del PIB (% anual) – Chile* [en línea]. Recuperado en <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=CL> [2026, 25 de mayo].